



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 2308
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de Occidente
Demandado (s) : Yeimmy Lorena Marín Molina
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00448-00

La Unión Valle, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$21.983.131.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 161, de hoy 11 de diciembre de 2020.</p> <p>La Secretaria,</p> <hr/> <p align="center">LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
